

QUINTERO, 05 MAYO 2017

VISTOS

1.- La necesidad de abastecer los requerimientos del Departamento Social, a través del contrato de Suministro "Canasta Básica de Productos Alimenticios no perecibles año 2017", proceso que permite regular dichos bienes:

2.- La Factibilidad Presupuestaria N°27 de fecha 01 de Febrero de 2017, extendido por el Departamento de Administración y Finanzas, por un monto de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) los cuales deben ser cargados al ítem 24.01.007.001 Ayudas Sociales.

3.- El decreto Alcaldicio N°487 de fecha 10 de Febrero de 2017 el cual aprueba las Bases Administrativas, Especiales y Especificaciones técnicas del Contrato de Suministro "Canasta Básica de Productos Alimenticios no Perecibles año 2017":

4.- El Acta de Apertura Propuesta Publica ID 4548-37-LE17 de www.mercadopublico.cl;

5.- El Informe Técnico N°4548-37-LE17-223 de fecha 03 de mayo del 2017, de la comisión Técnica Municipal donde propone la adjudicación de licitación pública a María Jopia Ibacache

6.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios de Compras Públicas y su Reglamento:

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

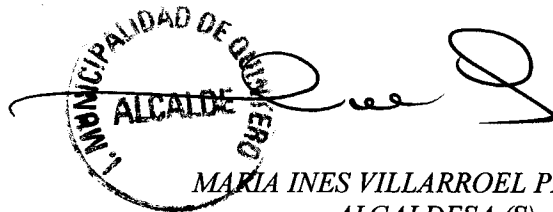
DECRETO

1. ADJUDIQUESE a "María Jopia Ibacache", representada legalmente por Doña María Patricia Jopia Ibacache [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] para la ejecución del "Contrato de Suministros Canasta Básica de Productos Alimenticios no perecibles".
2. PROCEDASE, a la confección del contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica.
3. DESIGNASE, a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica para velar directamente para la correcta ejecución del contrato.
4. IMPUTESE, los gastos al subtítulo 24 ítem 01 asignación 007 sub asignación 001 "AYUDA SOCIAL"
5. PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA INES VILLARROEL PACHECO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Administración
 - 4.- Administración y Finanzas.
 - 5.- Asesor Jurídico
 - 6.- ADQUISICIONES
 - 7.- DIDECO.
- MVP/YGS/LAO/MKP/JG/dld